

ueno Bank S.A.

Octubre 2025

ueno bank S.A. declara y reafirma la decisión institucional de prevenir el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) y asume el firme compromiso de prestar toda la colaboración necesaria a las autoridades de regulación y supervisión, cuando las mismas requieran informaciones relacionadas a operaciones de clientes y cualquier otra información que sea exigida en el marco de sus labores cotidianas y de sus atribuciones legales y reglamentarias.

## Política de Prevención del Lavado de Dinero (AML)

La Política de Prevención de LA/FT de ueno bank S.A. tiene un carácter prioritario y esencial para la Entidad, propugnando y difundiendo una adecuada cultura de prevención de LA/FT que reside, esencialmente, en el grado de participación y colaboración de todo el personal y en la convicción respecto a la necesidad y conveniencia de la aplicación del sistema. La naturaleza de esta Política está basada en las características tanto de la entidad como del sistema financiero paraguayo y se compone principalmente de políticas, procedimientos, controles internos y sistemas de AML.

Con la finalidad de establecer un sistema preventivo basado en riesgos, ueno bank S.A. considera las situaciones, variables, experiencias, negocios, y el resumen de conclusiones de colaboradores de las distintas áreas de la entidad, sobre todo de aquellos más involucrados y partícipes en las funciones del área de Compliance, con el propósito de contribuir al sistema preventivo a la medida de los riesgos inherentes, de las líneas de negocio, de los clientes, de los productos y servicios y de los segmentos en lo que opera la entidad.

La Entidad es consciente de la necesidad de instaurar Políticas y Procedimientos adecuados, proporcionales, efectivos y con un enfoque basado en riesgos, como así también, proporcionar todas las herramientas necesarias (recursos humanos y tecnológicos) de manera a mitigar el riesgo de que la misma sea utilizada por personas u organizaciones que pretendan lavar activos, financiar actos terroristas o impulsar la proliferación de armas de destrucción masiva, salvaguardando de esta forma la reputación, imagen y la integridad institucional de ueno bank S.A. y, por ende, del sistema financiero paraguayo.

La Entidad declara como política institucional la prevalencia de la aplicación del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT sobre cualquier tipo de objetivo o meta de tipo comercial o de rentabilidad de esta. Esto implica que, en los casos de potenciales conflictos entre políticas, no deberá omitirse -en ningún caso- la adecuada aplicación del sistema preventivo de LA/FT ante necesidades de política

comercial o de rendimiento de la institución. Esta Política de Prevalencia es transmitida a todos los integrantes de la organización como un pensamiento y una convicción de la alta dirección, abarcando cualquier tipo de situación en que pueda suscitarse un conflicto de interés en el relacionamiento con determinados clientes o en la negociación de determinadas operaciones.

Se remarca además, que ueno bank S.A. no opera con "bancos fantasma" (shell Banks).

El programa de Prevención de LA/FT de ueno bank S.A. está sujeto a revisiones independientes de acuerdo con un programa de Auditoría Interna y Externa. Las Auditorías implementan sistemas de control para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de prevención de LA/FT, considerando los riesgos y las normas vigentes para el efecto.

Atentamente,

Diego Duarte Schussmuller

Director Titular

ueno bank S.A.

ueno bank